



Bruselas, 30 de noviembre de 2020
(OR. en)

13529/20

ECOFIN 1114
UEM 401
DEVGEN 180

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	30 de noviembre de 2020
A:	Delegaciones

N.º doc. prec.:	ST 13116/20
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre el alivio de la deuda internacional, en particular de los países africanos
	– Conclusiones del Consejo adoptadas mediante procedimiento escrito

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el alivio de la deuda internacional, en particular de los países africanos, adoptadas por el Consejo mediante procedimiento escrito el 30 de noviembre de 2020.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO

sobre el alivio de la deuda internacional, en particular de los países africanos

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. TOMA NOTA de las fuertes presiones sobre la liquidez derivadas de la crisis de la COVID-19 y del aumento significativo de la vulnerabilidad frente a la deuda en los países de renta baja, en particular en África, y, a este respecto, APOYA un enfoque internacional coordinado de los esfuerzos para aliviar la deuda de los países africanos, dentro de los marcos multilaterales pertinentes.
2. ACOGE CON SATISFACCIÓN los progresos realizados con respecto a la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda (ISSD) del G20 y del Club de París, así como la reciente decisión del G-20 de prorrogar seis meses la ISSD, hasta el 30 de junio de 2021, y de examinar antes de las reuniones de primavera del FMI y del Grupo del Banco Mundial de 2021 si la situación económica y financiera requiere otra prórroga adicional de seis meses de la ISSD.
3. SE COMPROMETE a una aplicación plena y transparente de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda (ISSD) del G20 y el Club de París, que ha sido fundamental para apoyar a los países que han solicitado participar, al liberar un margen de maniobra presupuestario para financiar medidas sociales, sanitarias y económicas para responder a la pandemia, y a seguir coordinando estrechamente la aplicación dentro del G-20 con el fin de proporcionar el máximo apoyo a los países que pueden acogerse a la ISSD. SUBRAYA la necesidad de que todas las entidades de crédito que actúen en nombre de los miembros del G-20 apliquen la ISSD plenamente y de manera transparente.
4. RECONOCE que, en el caso de los países con niveles de deuda insostenibles, puede ser necesaria una reestructuración de la deuda más allá de la ISSD. En interés tanto de los prestatarios como de los prestamistas, cuando sea necesario, la reestructuración de la deuda debe negociarse, caso por caso, mediante un enfoque multilateral y coordinado junto con el FMI/Banco Mundial y el Club de París y garantizando la participación del sector privado. La reestructuración de la deuda debe supeditarse a una estricta condicionalidad en materia de gestión de las finanzas públicas, marcos de lucha contra la corrupción y movilización de recursos nacionales en el contexto de un programa del FMI. ACOGE CON SATISFACCIÓN el acuerdo del G-20 sobre un «Marco Común para Reestructuraciones de Deuda más allá de la ISSD», que también ha sido acordado por el Club de París y que constituye un avance importante en la arquitectura internacional de reestructuración de la deuda soberana. El Marco Común es fundamental para garantizar una sólida coordinación de los acreedores y facilitar una reestructuración de la deuda ordenada y en tiempo oportuno para los países que pueden acogerse a la ISSD, con una amplia participación de los acreedores, incluido el sector privado, sobre la base de un trato comparable. Instamos al FMI a preparar un análisis de las necesidades de financiación exterior de los países en desarrollo y de las opciones de financiación sostenible.
5. DESTACA que la transparencia de la deuda es esencial para una evaluación sólida de la sostenibilidad de la deuda, la rendición de cuentas del gobierno deudor y para permitir que tanto los prestatarios como los prestamistas tomen decisiones con conocimiento de causa en el contexto de los esfuerzos para aliviar la deuda y que, por lo tanto, deben divulgarse todos los datos sobre deuda pública. ACOGE CON SATISFACCIÓN los esfuerzos del FMI y del Banco mundial en relación con un proceso de conciliación de los datos relativos a la deuda para reforzar la calidad y la coherencia de dichos datos y mejorar la divulgación de la deuda. APOYA los esfuerzos internacionales destinados a reforzar la transparencia de la deuda en los países de renta baja, en particular la actualización del enfoque multidimensional del FMI y del Banco Mundial para ayudar a los países a hacer frente a las vulnerabilidades emergentes relacionadas con la deuda, la aplicación de las directrices operativas del G-20 sobre financiación sostenible y la aplicación de los principios voluntarios sobre la transparencia de la deuda del IFF.